

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-3840-M

Puyo, 01 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado Mes de marzo 2025.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; **DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31**; "Examen especial al cumplimiento de recomendaciones de los informes aprobados de las Unidades de auditoría interna y externa; y, a los procesos de planificación, reclutamiento, selección y clasificación de puestos bajo las modalidades de contratación y nombramiento de personal sujeto a la LOSEP, por el periodo entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de abril de 2019; **Dpp-0008-2020 N.- 1 y 2**"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 **examen especial 005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20**; y "Cumplimiento de Recomendación del **informe de auditoría No. DPP-0004-2023**" N° 1 emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de marzo 2025.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Anexos:

- nexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n_-_5-6-8_-_9_examen_especial_005-20170982701001743535707.pdf
- anexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_dpp-0010-2021_n°_310435492001743535708.pdf
- nexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_n._05_y_06_examen_especial_010-20210982645001743535708.pdf
- anexo_de_la_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoría_004-20230605577001743535709.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_005-20170237603001743535710.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0008-20200574897001743535710.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_010-20210233555001743535711.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoría_004-20230526884001743535711.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1



Firmado electrónicamente por:
**LIVIA MARILU
ORDONEZ PAREDES**

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACIÓN N.-5	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTADOR GENERAL 1		Realizará el control previo de las operaciones financieras vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias respecto a las horas suplementarias y extraordinarias, al efectuar el registro contable de los roles de pago en el sistema para garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera.	X		La Dirección de Talento Humano, dispone la presentación de requisitos básicos de control previo al pago de horas suplementarias y extraordinarias, en base a estos parámetros el Departamento de Contabilidad procede con la verificación de los documentos, el registro en el sistema contable el cual está parametrizado para realizar el respectivo cálculo y se seguidamente el registro contable en los roles de pago para conocimiento del funcionario.
Tesorero General 1		<p>Previo al pago de la nómina en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador por concepto de horas suplementarias y extraordinarias de los servidores y trabajadores del GADFP, verificará la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo.</p> <p>RECOMENDACIÓN N.-6</p>	X		Revisión de los roles de pagos en el sistema yupak de los trabajadores y empleados de la institución.
CONTADOR GENERAL 1		<p>Realizará el control previo de las operaciones administrativas y financieras al efectuar el registro contable del extra rol en el sistema, a fin de garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera y vigilará el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el artículo 27 del Decimo Sexto Contrato Colectivo.</p> <p>RECOMENDACIÓN N.-8</p> <p>Realizará el control previo de las operaciones administrativas y financieras al efectuar el registro contable del extra rol en el sistema, a fin de garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera y vigilará el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el artículo 27 del Decimo Sexto Contrato Colectivo.</p> <p>RECOMENDACIÓN N.-9</p> <p>Previo al pago de las diferencias salariales constantes en el Extra Rol, verificará la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo; y, realizará el registro de las erogaciones de recursos económicos en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador, verificando que estos cálculos, guarden conformidad con el artículo 2 del Decimo Sexto Contrato Colectivo y a la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>RECOMENDACIÓN N.-18</p>	X		Una vez socializada la presente recomendación, "según el Art. 27 del Decimo Sexto Contrato Colectivo, obedece al criterio jurídico emitido por el señor Procurador Sindico con soporte en las providencias judiciales emitidas por la señora jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Pastaza, dentro del Proceso Constitucional N.- 16203-2015-0032 de fecha 23 de febrero del 2022, a las 12h07, y la providencia interlocutoria, en la que resolvió el recurso de aclaración y ampliación de fecha 22 de marzo del 2022 a las 17h07", los comprobantes que conforman el equipo de trabajo del departamento de Contabilidad, aplicarán los debidos procesos de control para registrar contablemente las transacciones necesarias, de esta manera reflejará una información fidedigna para que los funcionarios accedan a la información requerida.
Tesorero General 1		<p>RECOMENDACIÓN N.-18</p>	X		En aplicación a la recomendación, se implementó una hoja checklist con el objetivo de verificar los documentos contractuales que nos permite un control previo de los contratos, la cual contiene lo siguiente:
<p>EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN), Y PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DEL 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DEL 2016.</p> <p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e inopordad multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; además, realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	X		<ol style="list-style-type: none"> 1.- Requerimiento 2.- Estudios del Proyecto 3.- Informe Técnico y económico 4.- Factibilidad Ambiental 5.- Certificación POA 6.- Certificación Presupuestaria 7.- Convenio 8.- Publicación herramienta de firma cuantía 9.- Proformas 10.- Acta de cierre de recepción de proformas 11.- Cuadro comparativo de evaluación de proformas 12.- Pilgras del procedimiento 13.- Informe Técnico de evaluación de ofertas 14.- Resolución de adjudicación 15.- Garantía Original de fiel cumplimiento del contrato 16.- Garantía Original de buen uso del anticipo 17.- Certificación de no adeudar al GADFP 18.- Documentos personales / Representante legal 19.- Certificación Bancaria 20.- Certificado de cumplimiento tributario (SRI) 21.- RUC actualizado 22.- Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo) 23.- Planilla de Reajuste de precios del anticipo 24.- Orden de inicio de trabajo

			<ul style="list-style-type: none"> 25.- Planilla de obra con Informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo) 26.- Anexos de Obra 27.- Cuadro de Diferencia de Cantidades 28.- Conformidad Ambiental 29.- Informe de Avance de Obra del Administrador de Contrato 30.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (ESS) planilla 31.- Certificado de no ser obra nueva 32.- Multa 33.- Autorización de la máxima autoridad para prórroga de plazos 34.- Autorización de la máxima autoridad para labor nuevos 35.- Solicitud de recepción de Obra 36.- Solicitud de pago del Administrador del Contrato 37.- Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero 38.- Factura/Nota de Venta 39.- Validación de la Factura/Nota de Venta <p>Se implementó una hoja checklist para verificar el cumplimiento de la fase contractual y verificar el informe a satisfacción del administrador de Contrato; se envía que en el informe continen los productos según el contrato y pliegos; la hoja de control previo contiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Factura/Nota de venta 2.- Informe de Productos realizados 3.- Informe de Actividades 4.- Certificación Presupuestaria 5.- Términos de Referencia 6.- Poliza de Buen Uso del Anticipo 7.- Autorización de Contratación por la Máxima Autoridad 8.- Certificación POA 9.- Certificación PAC 10.- Certificación de que no existe en el Catálogo Electrónico 11.- Control Previo Fase Preparatoria de los procesos de adquisición y/o 12.- Acta Entrega-Recepción del Administrador del Proceso 13.- Recibi conforme el servicio 14.- Documentos Personales/Representante Legal 15.- CO. Respaldo Información 16.- Validación de la Factura/Nota de Venta 17.- Solicitud de Pago 18.- Existencia Convenio/Contrato/Ordenanza
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>Disponer y vigilar que los administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultas contratadas por la entidad, que previo a la suscripción del acta de entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los pliegos del proceso de contratación.</p>	<p>RECOMENDACIÓN N.-19</p>	<p>X</p>
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>En caso de cesación de funciones de los administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos.</p>	<p>RECOMENDACIÓN N.-20</p>	<p>X</p> <p>Al personal que labora en el departamento financiero no se les ha asignado como administradores de contratos</p>


Lidia Marihu Ordoñez
Directora Financiera (E)


Ing. Esthela Sosa
Asesorero


Ing. Jessie Rivadeneira
Jefe de Contabilidad (S)



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno es de todos

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACIÓN N.-1	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Tesoro General 1	EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ELABORADAS LAS ACTAS DE ENTREGA PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS, PROCEDE A LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL Y SE MANTIENGA UNA COPIA EN ARCHIVO PARA SU VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS POSTERIOR...	...Dispondrá a la Tesorería General que una vez cumplidas las obligaciones contractuales y elaboradas las actas de entrega provisional y definitiva de las obras, proceda a la devolución de las garantías al momento de la liquidación contractual y se mantenga una copia en archivo para su verificación y análisis posterior...	<input checked="" type="checkbox"/>		En cumplimiento del art. 77 de la LOSNCP, Devolución de las Garantías.. En los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato.
		RECOMENDACIÓN N.-2			
Contadora General 1	MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL SUJETO A LA LOSEP, POR EL PERIODO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 30 DE ABRIL DE 2019. DPP-0008-2020	...A la Contadora General 1.- Solicitará mensualmente a la Contadora 1 presente el informe de los anticipos de viáticos, movilización y transporte otorgados a funcionarios, servidores y trabajadores de la entidad, pendiente de recuperación, de existir novedades informará al Director Financiero para que solicite a los servidores beneficiarios, la entrega de los justificativos de los anticipos concedidos...		<input checked="" type="checkbox"/>	No otorga anticipos de viáticos, movilización y transporte otorgados a funcionarios, servidores y trabajadores de la institución.


Ing. Gabriel Sosa
Tesorero


Ing. Jessie Rivadeneira
Jefe de Contabilidad (S)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Marzo/2025

PII	Fundamento	Cargo	UNIFICAD O	ART. 27	ALIMENT ACION	TRANS PORTE	FAMILIA R	ANTIGUE DAD	APORTE PATRONAL	TERCE R	FONDO RESERVA	Q	EXTRA S.50	EXTRAS 100	Total Ingresos
00110	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	55,325.01	41,819.23	5,813.50	249.10	2,340.85	12,640.50	283.80	7,068.41	78.34	6,284.01	133,341.19		1,331,710.00
00514	1800136541	ALVARADO MORALES JUAN LEONARDO	(28)	15,241.53	12,027.30	1,753.50	250.50	70.50	619.95	3,566.88	71.54	2,138.54	39.17	331.51	1,748.19
00514	18003547797	ALVAREZ DASKIA CRISTIAN ALFREDO		500.00	358.43	73.50	8.00	4.70	23.90	108.07	74.09				1,140.74
00110	1800244352	ARBOLEDA SANABRIA JERVIS FRANKLIN		531.00	358.43	56.00	8.00	4.70	23.90	108.07	74.09				1,154.19
00110	1771096528	CARDEO RIVADENEIRA LUIS ALBERTO		777.97	544.94	83.00	9.00	4.70	44.73	160.73	110.20				1,710.57
00514	1800514234	CARRA TAPIE EDWIN ORLANDO		470.00	358.43	66.50	9.50	18.75	104.30	71.51	78.57				1,128.99
00514	1800362618	CARRASCO SANCHEZ EDWIN FABIAN		525.00	358.43	59.50	8.50	4.70	17.06	114.60	110.07				1,677.05
00514	1800402216	CASIGNIA GUAMAN FREDY SAUL		525.00	544.94	59.50	8.50	4.70	17.06	164.14	112.53				1,722.05
00110	1800318081	CHICALZA ANALUISA EDGAR ALONSO		500.00	358.43	70.00	10.50	9.40	20.00	104.30	71.51				1,138.24
00110	1800450738	DIAZ MENA JASON FABIAN		500.00	358.43	73.50	10.50	9.40	18.75	104.30	71.51				1,070.88
00514	1802054161	FLOREZ TAMAÑO ELOY		786.58	544.94	59.50	8.50	4.70	39.28	188.25	127.69				1,954.12
00514	1800391070	FREIRE SANCHEZ EDGAR RODRIGO		672.00	410.82	59.50	8.50	4.70	28.56	169.02	111.76				1,713.05
00514	1800448739	GONZALEZ SANCHEZ JORGE FERRANDO		520.00	398.48	63.00	8.00	4.70	22.10	124.81	85.57				1,331.71
00514	1800567455	HERRERA FLORES VICENTE RENEE		525.00	544.94	45.50	6.50	4.70	24.94	179.95	123.31				1,865.08
00110	1802562130	LAGUA PILCO LUIS MARCELO		500.00	358.43	66.50	8.50	4.70	20.00	104.30	71.51				1,133.89
00110	1800434441	LICUY HUATATCCA LEONARDO DELFIN		500.00	358.43	73.50	10.50	14.10	18.75	104.30	71.51				1,422.94
00110	1800535502	MORALES OLALLA EDISON JOHNNY		500.00	358.43	59.50	8.50	4.70	18.75	104.30	71.51				1,151.08
00110	1800613457	OCCANIA ROSERO JUAN DANIEL		500.00	358.43	63.00	9.00	4.70	18.75	130.00	71.51				1,231.70
00110	1800370967	PAGUAY GUARCO DANIEL ALFREDO		525.00	544.94	56.00	8.00	4.70	16.38	130.00	71.51				1,282.32
00110	1800378899	PEÑAFIEL SANMIGUEL WILSON RAMIRO		743.00	411.53	63.00	9.00	4.70	27.86	161.31	110.60				1,699.46
00514	1800285405	QUINTANA HARO ALBERTH ISAAC		525.00	544.94	63.00	9.00	4.70	19.89	130.00	89.13				1,380.76
00514	1800240525	QUINTO JOSE FERNANDO		566.00	544.94	63.00	9.00	4.70	26.89	134.98	92.54				1,437.35
00514	1800156885	RUIZ CADENA DOMINGO LEONIDAS		500.00	358.43	70.00	10.00	8.40	18.75	104.30	71.51				1,051.48
00110	1800513566	SALENA VILLAGOMEZ FLAVIO MIGUEL		525.00	544.94	63.00	9.00	4.70	18.38	153.30	105.10				1,610.50
00514	1800439239	SOLORZANO RAMOS VICTOR MANUEL		551.00	358.43	59.50	8.50	4.70	16.25	104.30	88.13				1,093.38
00110	1800338901	TAPIA ROJAS KLEYVER JUAN		525.00	544.94	59.50	8.50	4.70	17.06	130.00	74.66				1,114.49
00110	1800560138	TAPUY AGUINDA KLEYVER LEONARDO		500.00	358.43	63.00	9.00	4.70	17.06	108.90	88.13				1,383.53
00110	1800403735	TRAVEZ CAJAS CRISTIAN ANIBAL		470.00	363.74	63.00	9.00	4.70	17.06	108.90	197.20				1,610.50
00514	1800564940	VARGAS WASHICITA RICHARD FRANKLIN		1,575.00	1,634.82	185.50	26.50	4.70	59.06	465.58	197.20				2,894.08
00110	1802564447	CESPEDES PERRAZO HECTOR OSWALDO	(2)	525.00	544.94	63.00	9.00	4.70	22.31	157.63	108.07				1,692.11
00110	1800290850	ESPINOZA AREVALO DIEGO RODRIGO		525.00	544.94	63.00	9.00	4.70	19.89	130.00	89.13				1,380.76
00110	1800269502	REINOSO CASCO MANUEL ELICIO	(96)	33,898.48	24,662.50	3,339.00	477.90	141.00	1,472.56	7,576.23	4,233.69	39.17	196.08	3,608.11	79,948.08
00110	1800269502	REINOSO CASCO MANUEL ELICIO	(96)	23,769.05	17,434.36	2,310.00	330.00	84.60	1,027.01	5,282.37	3,080.96	41.25	2,889.80	2,889.80	56,438.95
00514	0802113953	ALVARADO CALDERON JOSE OSWALDO	(39)	807.27	544.94	56.00	8.00	14.10	42.38	164.28	112.94				1,735.52
00514	1800223372	ALVAREZ ESCOBAR BAYRON RODRIGO		820.65	410.82	56.00	8.00	4.70	41.03	149.62	102.58				1,602.80
00514	1800283969	AREQUIPA PARRA BYRON VINICIO		769.62	544.94	49.00	7.00	4.70	38.48	159.72	109.50				1,678.26
00514	1715693118	BOLLO GUARACA LUIS ALBERTO		807.27	544.94	63.00	9.00	4.70	40.96	211.54	73.97				2,064.93
00514	1800997757	CACERES SALCEDO GUSTAVO ADOLFO		531.00	357.84	63.00	9.00	9.40	21.24	107.90	103.72				1,172.55
00514	1800366414	CADENA QUIHPE EDGAR JAVIER		672.00	410.82	59.50	8.50	4.70	23.52	151.29	103.72				1,591.71
00514	1800355689	CASCO MIRANDA DANNY GERMAN		470.00	363.74	63.00	9.00	4.70	16.45	101.30	69.45				1,097.94
00514	110237282	CELU CARRON MANUEL ALFONSO		789.62	544.94	59.50	8.50	4.70	40.41	159.72	109.55				1,801.74
00514	1800344657	COX DAVALLON TALO FRANKLIN		525.00	544.94	52.50	7.50	4.70	19.69	148.96	102.13				1,661.52
00514	1800282139	CUEVA ROMERO JOSE ANTONIO		672.00	410.82	56.00	8.00	4.70	28.56	169.65	116.31				1,774.79
00514	1800288771	GAMBOLA ALBANI GUIDO OSWALDO		824.43	410.82	63.00	9.00	4.70	41.22	160.08	116.31				1,488.65
00514	1800164689	GOMEZ BASTIDAS FLAVIO LEONARDO		525.00	544.94	63.00	9.00	4.70	21.00	138.40	94.88				1,465.35

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Marzo/2025

PPI	Funcionario	Cargo	UNIFICAD	ART 27	ALIMENT	TRANS	FAMILIA	ANTIGUE	APORTE	FONDO	EXTRA	EXTRAS	Total
00514	1600518035 GONZALEZ ORDOÑEZ BYRON PAUL	CHOFER	470.00	357.04	59.50	8.50	9.40	16.45	100.49	58.89			1,080.87
00514	1600408500 GREFA VARGAS WILSON FERNANDO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	500.00	355.66	52.50	7.50	9.40	21.25	103.96	68.89			1,050.27
00514	1600379668 GUAMAN GUANA HENRRY MARCO	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	59.50	8.50	4.70	17.63	100.49	68.89			1,086.75
00514	1600168787 GUEVARA TORRES JOSE VICENTE	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	63.00	9.00		21.15	100.49	68.89			1,089.57
00514	1400333025 JARAMILLO GUILLEN HUASHINTON JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	35.00	5.00		15.28	107.18	79.48			1,118.10
00514	1600265407 JARRIN ZUJIGA JENNIFER OSWALDO	CHOFER G 1	548.00	544.94	63.00	9.00	4.70	28.03	132.79	91.04			1,419.50
00514	1600178154 LESCANA CONSTANTE CARLOS HERBERTO	AYUDANTE DE MECANICA	470.00	544.94	59.50	8.50	9.40	22.33	123.32	84.54			1,317.13
00514	1600393266 LITERANA JARAMILLO DERRIS DANNY	CHOFER	775.63	544.94	63.00	9.00		14.10	123.32	84.54			1,314.30
00514	1600290330 LOPEZ CALZA JOSE RAUL	MECANICO	489.25	410.82	56.00	6.00		38.78	201.21	137.95	41.25		294.25
00514	1600187247 MENDOZA BENAICAZAR SEGUINDO RAFAEL	AYUDANTE DE MAQUINARIA	470.00	357.04	63.00	9.00	9.40	15.98	109.38	74.98			1,164.31
00514	1715225338 MENDOZA BENAICAZAR SEGUINDO RAFAEL	OPERADOR EQUIPO PESADO	672.00	410.82	63.00	9.00	4.70	23.82	161.15	110.48			1,688.22
00514	1600623713 MOLINA MACHADO NELSON RAIBRO	OPERADOR DE AUTO TREN	672.00	410.82	52.50	7.50		23.52	158.50	107.29			1,635.34
00514	1600381394 MORALES CABRERA JACINTO ABEL	CHOFER	525.00	544.94	63.00	9.00		18.69	158.72	108.82			1,665.55
00514	1600297888 ORTEGA CURIPALLO CARLOS GUILHERMO	OPERADOR DE EXCAVADORA	821.85	410.82	63.00	9.00		41.08	182.50	125.12			1,922.78
00514	1600313819 PAREDES GONZALEZ EDINTON PATRICIO	OPERADOR EQUIPO PESADO	774.98	357.04	56.00	8.00		40.69	137.54	84.30			1,468.55
00514	1600175287 PICO ANGLUO LUIS EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO	565.00	544.94	63.00	9.00		25.47	143.98	74.08			1,428.47
00514	1600115868 PIEDRA PIEDRA JORGE EDUARDO	CHOFER	801.83	410.82	63.00	9.00		40.09	158.39	90.99			1,574.12
00514	1102933330 RODRIGUEZ PIEDRA ANGEL LEONEL	OPERADOR DE RODILLO	827.85	410.82	59.50	8.50		41.39	150.50	103.18			1,801.74
00514	1600207872 SANCHEZ DEVALLLOS JAJME OSWALDO	OPERADOR DE CARGADORA	565.00	544.94	63.00	8.00		24.06	144.82	99.29			1,524.13
00514	1602878568 SANCHEZ MOLINA ANGEL FABIAN	CHOFER	525.00	544.94	63.00	9.00		19.69	150.34	88.89			1,089.83
00514	1602319309 SANDOVAL HARO JOFRE GERMANICO	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	63.00	9.00		17.63	100.49	68.89			1,088.05
00514	0602973874 SANI MOYON JUAN RICARDO	JEFE MECANICA LIVIANA	820.00	498.52	56.00	8.00		43.05	180.20	108.83			1,955.60
00514	1600194168 TAPIA HERRERA JORGE TEMISTOCLES	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	59.50	8.50	4.70	15.28	101.30	69.45			1,081.77
00514	0581708224 UNAPUCHA ANGEL MARIO	VULCANIZADOR	520.00	357.04	63.00	9.00		16.80	106.56	73.06			1,150.28
00514	1600748632 YAPUY AGUINDA ANGEL WALTER	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	63.00	9.00		15.28	100.49	69.45			1,081.77
00514	1600403883 VILLAMARIN TAPIA CRISTIAN IVAN	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	544.94	63.00	9.00	4.70	16.45	123.32	84.54			1,315.95
00514	1600386123 ZUMBA MORALES DANIEL VINICIO	AYUDANTE DE MECANICA	470.00	544.94	63.00	9.00		16.45	123.32	84.54			1,315.95
00514	1600433153 ALVAREZ PAREDES OSCAR ROLANDO	CHOFER	531.00	357.04	59.50	8.50		25.22	118.89	88.80			1,188.75
00514	1600208659 VELEZ CHAMBA ROGERIO MANUEL	JEFE MECANICA PESADA	816.80	484.52	63.00	9.00		40.84	159.81	108.80			1,975.54
00514		(2)	1,347.80	855.56	122.50	17.50		66.06	278.50	108.57			1,997.54
00514		(15)	8,771.63	6,372.58	806.50	129.50	56.40	379.49	1,395.36	1,043.16	154.83		20,520.84
00514	1600358570 AGUINDA VARGAS JORGE DARWIN	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	363.74	59.50	8.50	4.70	15.28	101.30	69.45			1,092.47
00514	1600227969 AGUIRRE FREIRE CARLOS IVAN	AUX DE SERVICIOS	531.00	357.04	63.00	9.00		23.90	107.90	73.87			1,165.81
00514	1600290306 CARRANZA LOPEZ WILLIAM PATRICIO	CHOFER	568.00	544.94	49.00	7.00		28.30	145.11	83.34			1,423.68
00514	1600641385 CHANGO SALAZAR VICTOR HUGO	AYUDANTE DE MECANICA	470.00	544.94	63.00	9.00		16.45	123.32	84.54			1,320.55
00514	1600358871 CHAVEZ SAMBRERA CRISTIAN EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO	470.00	357.04	59.50	8.50	18.80	16.45	100.49	68.89			1,098.67
00514	1600288862 CHILQUINGA VALLEJO FRANKLIN RENE	OPERADOR DE EXCAVADORA	821.85	410.82	63.00	9.00	9.40	41.08	149.73	102.71			1,748.24
00514	1600388508 CUVI HUARACA JORGE ENRIQUE	OBREIRO	470.00	363.74	56.00	8.00	4.70	17.63	108.50	74.66			1,092.94
00514	1600190068 GUALINGA GAYAS TELMO	OBREIRO	470.00	363.74	63.00	9.00		16.45	101.30	69.45			1,092.94
00514	1600323941 HERNANDEZ GUAPULEMA FREDDY DANILLO	CHOFER	525.00	544.94	59.50	8.50		22.31	134.00	1,290.25			1,290.25
00514	1600178089 HERNANDEZ PEREZ KIEVER VALDEMAR	INSP OBRAS PUBLICAS	565.00	386.48	59.50	8.50	4.70	27.75	114.38	78.43			1,234.76
00514	1602956772 SALEMA PALCOMINO SEGUINDO HUMBERTO	OPERADOR DE EXCAVADORA	672.00	410.82	63.00	9.00		30.24	153.76	105.42			1,628.91
00514	1600498281 VEGA JIMENEZ WILLIAM ALDINO	OPERADOR DE EXCAVADORA	774.88	357.04	63.00	9.00		38.75	184.25	126.32	134.52		1,448.58
00514	1600337487 VELEZCA MATAILLO GREGORIO DE JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO	743.00	411.53	63.00	9.00	4.70	31.58	140.28	96.17			1,937.76
00514	0919355878 VEILZ VERA JOHN ABNAL	INSP OBRAS PUBLICAS	525.00	544.94	63.00	9.00		19.69	138.67	71.36			1,459.26
00514	0602920084 VILLACRES BARRENO ELVIS FABIAN	CHOFER	4,120.00	3,138.91	472.50	67.50	32.90	171.53	928.84	427.70			1,371.66
00514	DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE		4,120.00	3,138.91	472.50	67.50	32.90	171.53	928.84	427.70			1,371.66
00514	DESARROLLO SUSTENTABLE	(8)	4,120.00	3,138.91	472.50	67.50	32.90	171.53	928.84	427.70			8,745.77

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS
3 ROL SINDICALIZADOS
Marzo/2025

PIPI	Funcionario	Cargo	UNIFICADO	ART. 27	ALIMENTACION	TRANSPORTE	FAMILIA	ANTIGÜEDAD	APORTE PATRONAL	TERCEO RESERVA	FONDO CUAR	EXTRA S.S.	EXTRAS	Total Ingresos	
00614	1500647217 ANDI AGUNDA PEDRO LEONCIO	OBREGO	470.00	363.74	52.50	7.50	4.70	22.33	101.30	69.45	73.50		48.65	1,091.62	
00614	1500623027 ASQUI VELOZ DAYAN EDUARDO	AYUDANTE DE CULTIVO	470.00	363.74	56.00	8.00		16.28	107.21	69.45	73.50		48.65	1,142.38	
00311	1500150285 MARTINEZ GUALINGA REMIGIO EDUARDO	CHOFER	525.00	544.94	59.50	8.50		22.31	139.21	69.45	76.40		75.92	1,375.28	
00311	1500377772 MERINO ALARCON WILLIAM ALBERTO	OBREGO	470.00	363.74	59.50	8.50	9.40	21.15	111.43	69.45	76.40		83.40	1,203.62	
00614	1500375255 PINDUSACA PILCO LUIS ERNESTO	AYUDANTE DE CULTIVO	470.00	363.74	63.00	9.00	9.40	15.28	101.30	69.45	76.40		83.40	1,101.17	
00614	0801139943 GUINONEZ CASTILLO DOCTER ALEJANDRO	INSP. OBRAS PUBLICAS	775.00	411.53	59.50	6.50		36.75	166.79	69.45	89.45		178.02	1,637.09	
00311	1500361696 SARMIENTO SARMIENTO DIEGO JAVIER	AYUDANTE DE CULTIVO	470.00	363.74	63.00	9.00	9.40	14.10	101.30	69.45	76.40		83.40	1,089.99	
00311	1400171646 SHARUP WALARAI DOMINGO ROMIO	AYUDANTE DE CULTIVO	470.00	363.74	59.50	8.50		22.33	101.30	69.45	76.40		83.40	1,094.82	
00311	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	(1)	500.00	355.70	63.00	9.00		18.75	103.97	71.28	71.28		71.28	1,121.70	
00311	GESTION AMBIENTAL	(1)	500.00	355.70	63.00	9.00		18.75	103.97	71.28	71.28		71.28	1,121.70	
00311	1500197832 JARRIN NAYAS NESTOR JULIO	AYUDANTE DE CULTIVO	500.00	355.70	63.00	9.00		18.75	103.97	71.28	71.28		71.28	1,121.70	
	Total =>		(96.00)	41,819.23	5,813.50	830.50	249.10	2,340.85	12,640.50	283.80	7,068.41	78.34	627.94	6,264.01	133,341.19
														0.00	
														0.00	
														0.00	
														0.00	

Provincia Provincial
 LINDAÑE GRANJA OBRERO
 LINDA VARELA OBRERO
 ASISTENTE FISCAL E
 ING. JESSIE RIVERA
 ASISTENTE FISCAL E
 ING. MARCELO PEREZ
 ASISTENTE FISCAL E
 ING. MARCELO PEREZ
 ASISTENTE FISCAL E
 ING. MARCELO PEREZ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 188

Fecha: 07/02/2025

Asiento N° 319

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN**

USD 1,500.00

LA SUMA DE: **UN MIL QUINIENTOS Dolares 00/100 CtvS**

PUYO, 07 de Febrero del 2025

DETALLE DEL COMPROBANTE:

SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de febrero de 2025


Usuario: AMAYRA

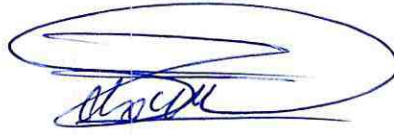
DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 2208484604	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN	1,500.00
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		1,500.00


APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.01.01.005	ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS	1,500.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		1,500.00
SUMAN o PASAN USD		1,500.00	1,500.00


MGS. LUIS LASCANO
Prefecto Provincial


LIC. MARILU ORDOÑEZ
Directora Financiera. E


ING. JESSIE RIVADENEIRA
Jefe De Contabilidad. S


ING. GABRIEL S
Tesoreria

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 107

Transacción No: 705

Fecha: 04/02/2025

Proveedor: SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN

Identificación: Cédula 1600509481

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA
SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA
Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
Actividad: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 12348-M		05/02/2025	1,500.00

DETALLE:

SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN.- Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de febrero de 2025

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D506.510.730255.000.16.01.50.000.0000.0000 COMBUSTIBLES	1,400.00	
01.01.A100.114.570102.000.16.01.50.000.0000.0918 TASAS GENERALES	100.00	
Total =>	1,500.00	0.00

\$ 1,500.00


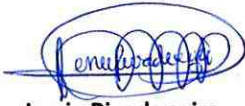



JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Jefatura De Presupuest

06/02/2025 9:38

Página 1/1

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN		TIPO DE ADQUISICION
CONCEPTO	SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN.- Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de febrero 2025		BIENES SERVICIO
FECHA DE FACTURAS	00/0/0000	*	
VALOR INCLUIDO IVA	USD 1.500,00		
TIPO DE PROCESO	INFIMA CUANTIA	APLICA	
PROVEEDORES		SI	NO
1	Requerimiento	*	
2	Justificativo de materiales y repuestos		-
3	Orden de Movilizacion		-
4	Peajes		-
5	Estacionamiento		-
6	Justificacion Fondo a rendir cuentas	*	
7	Informe de cumplimiento Administrador del Fondo de Caja Chica		-
8	Certificacion Presupuestaria	*	
9	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad	*	
10	Factura		-
11	Validacion de la Factura/Nota de Venta		-
12	Estudio de Mercado		-
13	Certificacion POA N° 073-OOPP-2025 N° 43-DA-LL-2025	*	
14	Certificacion PAC		-
15	Certificacion de que no existe en el Catalogo Electronico		-
16	Existe Convenio/Contrato		-
17	Cuadro Comparativo para escoger la mejor Oferta		-
18	Solicitud y orden de pago	*	
OBSERVACIONES:		FECHA DE APROBACION	
		7/2/2025	
<p>Revisado por:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Manuel Chicaiza CONTADOR 1 </div> <div style="text-align: center;">  Jessie Rivadeneira JEFE DE CONTABILIDAD (S) </div> <div style="text-align: center;">  Gabriel Sosa Tesorero </div> </div>			

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS

SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: miércoles, 5 de febrero de 2025
Memorando: GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-12348-M
Responsable del Control Previo: Jefe de Presupuesto (E)

1. Información de Certificación Presupuestaria:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN.- Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de febrero de 2025

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

CERTIFICACION POA
SOLICITUD DE REPOSICION

Total Parcial

4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.

SI NO

5. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

05.01.D506.510.730255.000.16.01.50.000.0000.0000 COMBUSTIBLES
01.01.A100.114.570102.000.16.01.50.000.0000.0918 TASAS GENERALES

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

7. Observaciones adicionales (si corresponde):

7. Aprobación del Control Previo:



Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 6/2/2025 9:44

ESTADO DE TRANSFERENCIA

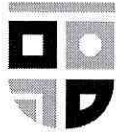


Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS
 Identificación Beneficiario: 1600509481

Fecha Inicio: 07/02/2025
 Fecha Fin: 19/02/2025

Cuenta Ordenante: 1210014

# Ref. BCE	# Cuenta Ordenante	Institución Ordenante	Institución Financiera	# Cuenta Beneficiario	Monto	Identificador del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Tipo de Cuenta del Beneficiario	Fecha del Proceso de la EFI	Estado	Observación
20719795	1210014	GAD PROV PASTAZA	B. DEL PICHINCHA	22029484604	1,500.00	1600509481	SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STAL	02	07/02/2025 19:20:44	AFFECTADA	OPI ACREDITADA
Monto Total:											1,500.00
Total Numero de Registros:											1



GOBIERNO DE PASTAZA
El Gobierno del Añano

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza
Fecha:

05 FEB 2025

Recibido: Erlinda Padilla

Hora: 16:06

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-12348-M

Puyo, 05 de febrero de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD Y ORDEN DE PAGO: FONDO A RENDIR CUENTAS A FAVOR DE
ABG. JONATHAN STALIN SÁNCHEZ LASLUIA

De mi consideración:

Estimada Directora, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-6598-M suscrito por el Abg. Israel Guevara - Jefe de Servicios Generales; y, dando cumplimiento a la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0648-R, de fecha 19 de septiembre de 2024, solicito comedidamente realizar el desembolso de \$ 1.400,00 (mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100) correspondiente a combustible y \$ 100,00 (cien dólares americanos, con 00/100), correspondiente a tasas (peajes y estacionamiento), siendo un total de \$ 1.500,00, por concepto de Fondos a Rendir Cuentas, a favor del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa - Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-18626-M

Anexos:

- certificación_poa_n°_073_â_oopp_â_2025..pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1/

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador



Firmado electrónicamente por:
LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO

Pastaza
Fecha:

05 FEB 2025

Ejecutar el control previo al compromiso y efectuar la contabilización, conforme a las Leyes y Reglamentos Vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza
Fecha:

05 FEB 2025

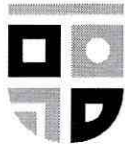
Ejecutar el control previo al pago conforme a las Leyes y Reglamentos Vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Pastaza
Fecha:

05 FEB 2025

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme a las Leyes y Reglamentos Vigentes.



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-18626-M

Puyo, 05 de febrero de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Certificación POA para Fondos a Rendir Cuentas. ✓

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-12340-M, me permito remitir lo solicitado, la Certificación POA, por un valor referencial de \$ **1.400,00** (Mil Cuatrocientos, Con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América, para "Fondos a rendir cuentas", con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yepez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-12340-M

Anexos:

- certificación_poa_nº_073_â_oopp_â_2025..pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR VINICIO
ALARCON YEPEZ**



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-6598-M

Puyo, 04 de febrero de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA, PRESUPUESTARIA Y DESEMBOLSO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS.

De mi consideración:

Estimado Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS -GENERALES-2025-6593-M, suscrito por el Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa – ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1, quién manifiesta lo siguiente: *“Estimado Jefe, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa– Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza”.*

Con estos antecedentes, solicito de Usted muy comedidamente, se realice el trámite pertinente para la emisión de Certificación Poa, Presupuestaria y desembolso de Fondos a Rendir Cuentas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Referencias:

- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-6593-M

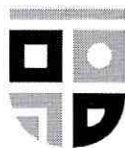
Copia:

Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**ISRAEL EDUARDO
GUEVARA BASANTES**



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-6593-M

Puyo, 04 de febrero de 2025

PARA: Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
Jefe de Servicios Generales

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA, PRESUPUESTARIA Y DESEMBOLSO
DE FONDOS A RENDIR CUENTAS. /

De mi consideración:

Estimado Jefe, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa- Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jonathan Stalin Sanchez Lasluisa
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Copia:

Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - Secretaria Ejecutiva 2 /



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN STALIN
SANCHEZ LASLUISA

CERTIFICACIÓN POA N° 073 – OOPP – 2025.

Puyo, 05 de febrero de 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.”

Art. 234.- Contenido. - “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.”

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2025. Aprobado, constan las siguientes actividades:

SUBPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PROYECTO: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO VÍAS ASFALTADAS Y LASTRADAS.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
Combustibles.	D506.510.730255	\$ 1.400,00 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

✓ **OBJETIVO GENERAL:**

- ✓ Reducir los tiempos de traslado y facilitar el tránsito vehicular y peatonal para el desarrollo socio - económico de la provincia mediante el mantenimiento de la infraestructura vial rural.

✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- ✓ Mejorar el estado de las vías rurales de la provincia de Pastaza.
- ✓ Mejorar e implementar infraestructura de calidad en la Provincia de Pastaza acorde a una visión de una movilidad integral que entienda la realidad de la Amazonía e integre los aspectos de vialidad terrestre, fluvial y aérea, con transparencia en el manejo de los recursos públicos.

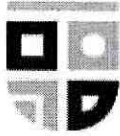
La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Alarcón Yépez Héctor Vinicio.
Director de Obras Públicas, Encargado.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.



CERTIFICACIÓN POA Nro. 043-DA-LL-2025

Puyo, 05 de febrero de 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

“Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

Toda vez que mediante Ordenanza Nro.144 se presenta el “EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, mismo que posteriormente es aprobado, me permito certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS /TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN/ COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

ACTIVIDAD	Nº Partida	Valor
Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	570102	\$ 100 /

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar
- Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos.
- Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Luis Lascano

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaborado por: Lcda. Jessenia Benavides